



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



CODIGO MUNICIPAL REGLAMENTARIO DE FRESNILLO ZACATECAS

El día 28 de julio del año 2004, el Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, conforme a las atribuciones que le otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, así como el numeral 49 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, aprobó el Código Municipal Reglamentario para el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y respecto del cual se hace la siguiente.

LIBRO SEGUNDO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

TITULO PRIMERO GENERALIDADES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES



[Firma manuscrita]
2/14/20

"Ágora "José González Echeverría"
Prolongación Av. Hidalgo S/N Col. Centro
CP. 99000, Fresnillo, Zacatecas
institutediscapacidadflio@gmail.com
Tel. 93-3-38-13



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Artículo 24.- El ayuntamiento tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política y administrativa en los términos que fijen las leyes respectivas y con las atribuciones que las mismas señalen.

Artículo 26.- El Ayuntamiento de Fresnillo es el órgano jerárquico superior de Gobierno Municipal y está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y veinte Regidores, electo de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales aplicables. Sus facultades y atribuciones se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio, el presente Código Municipal Reglamentario y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 27.- El Ayuntamiento, tiene como misión la de coordinar, estimular y dirigir a través del Presidente Municipal, la participación social, para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio y prestar de manera eficaz los servicios públicos, así como celebrar actos y contratos necesarios para establecer una buena administración pública en general. Asimismo, tiene como objeto promover el bienestar social, respetando y protegiendo la dignidad de la persona, en estricto apego al derecho y a la justicia.

"Ágora "José González Echeverría"
Prolongación Av. Hidalgo S/N Col. Centro
CP. 99000, Fresnillo, Zacatecas
institutediscapacidadfillo@gmail.com
Tel. 93-3-38-13